

Ciudad de México, a 13 de abril de 2021

Boletín N° 33

## TECDMX EMITE RESOLUCIÓN EN CUMPLIMIENTO A SENTENCIA DE SALA CDMX DEL TEPJF SOBRE PROYECTOS DE CONSULTAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- Se impuso amonestación pública a la Alcaldía Gustavo A. Madero por el incumplimiento de atender una determinación de este Órgano Jurisdiccional.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) en Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia, impuso una amonestación pública a la Alcaldía Gustavo A. Madero, derivada del incumplimiento de atender a una determinación del Órgano Jurisdiccional.

Lo anterior, al resolver el Juicio Electoral JEL-215/2020, en cumplimiento de la Sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que se impugnó la ilegalidad en la ejecución de los Proyectos Específicos que resultaron ganadores en las Consultas de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, correspondientes a la unidad territorial Guadalupe Tepeyac en Gustavo A. Madero.

En este sentido, las Magistraturas determinaron, además, declarar inviables los proyectos ganadores denominados “Sara. Sendero seguro”, toda vez que el aspecto ambiental para llevarlos a cabo no fue satisfecido. En consecuencia, se deben ejecutar los proyectos que obtuvieron el segundo lugar.

**o-O-o**

\* Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes

